



FONDOS
INTERNACIONALES
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS

Punto 5 del orden del día	IOPC/OCT10/5/5	
Original: INGLÉS	18 de agosto de 2010	
Asamblea del Fondo de 1992	92A15	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC49	
Asamblea del Fondo Complementario	SA6	●
Consejo Administrativo del Fondo de 1971	71AC25	●

INFORME DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA COMÚN

Nota del Órgano de Auditoría

Resumen:	De conformidad con su mandato, el Órgano de Auditoría común del Fondo de 1992, del Fondo Complementario y del Fondo 1971 deberá presentar un informe sobre su labor en cada sesión ordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992, la Asamblea del Fondo Complementario y el Consejo Administrativo del Fondo de 1971. En el Anexo figura el informe del Órgano de Auditoría común sobre sus actividades desde las sesiones de octubre de 2009 de los órganos rectores.
Medida que se ha de adoptar:	<u>Asamblea del Fondo de 1992, Asamblea del Fondo Complementario y Consejo Administrativo del Fondo de 1971:</u> Tomar nota de la información.

1 **Introducción**

- 1.1 De conformidad con el mandato del Órgano de Auditoría común del Fondo de 1992, del Fondo de 1971 y del Fondo Complementario, como decidieron los órganos rectores en las sesiones de octubre de 2008, este Órgano deberá presentar, en cada sesión ordinaria de otoño de los órganos rectores, un informe sobre sus actividades desde la sesión de otoño anterior.
- 1.2 En vista de que, en marzo de 2005, los órganos rectores decidieron que hubiese un Órgano de Auditoría común para el Fondo de 1992, el Fondo Complementario y el Fondo de 1971, se ha considerado apropiado que este Órgano presente un solo informe a los órganos rectores de las tres Organizaciones. Dicho informe se reproduce en el Anexo.

2 **Medida que se ha de adoptar**

Asamblea del Fondo de 1992, Asamblea del Fondo Complementario y Consejo Administrativo del Fondo de 1971:

Se invita a los órganos rectores a tomar nota de la información en este documento.

* * *

ANEXO

INFORME DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA COMÚN DEL FONDO DE 1992, DEL FONDO COMPLEMENTARIO Y DEL FONDO DE 1971 PARA EL PERIODO DE OCTUBRE DE 2009 A SEPTIEMBRE DE 2010

1 Introducción

- 1.1 El Órgano de Auditoría común está integrado por siete miembros elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992: seis a título individual designados por los Estados Miembros del Fondo de 1992 y uno a título individual que no guarde relación con las Organizaciones ('experto externo'), con conocimientos y experiencia en cuestiones de auditoría, designado por el Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992. El Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992, en consulta con los presidentes de la Asamblea del Fondo Complementario y del Consejo Administrativo del Fondo de 1971 propondrá a consideración y aprobación de los órganos rectores el nombre de uno de los miembros electos del Órgano de Auditoría para que presida dicho órgano.
- 1.2 El mandato del Órgano de Auditoría ha sido revisado dos veces^{<1>} desde que los órganos rectores decidieron el mandato original en octubre de 2002. La composición y mandato actuales figuran en el anexo.
- 1.3 Los miembros del Órgano de Auditoría elegidos en octubre de 2008 por un periodo de tres años eran:
- Sr. Emile Di Sanza (Canadá)
 - Sr. Thomas Johansson (Suecia)
 - Sr. M. Mendim Me Nko'o (Camerún)
 - Profesor Seiichi Ochiai (Japón)
 - Sr. Wayne Stuart (Australia), (Presidente)
 - Sr. John Wren (Reino Unido)
 - Sr. Nigel Macdonald (Reino Unido), ('experto externo')
- 1.4 El Órgano de Auditoría se ha reunido tres veces desde las sesiones de octubre de 2009 de los órganos rectores de los Fondos, a saber el 11 de diciembre de 2009, el 8 de abril de 2010 y del 3 al 4 de junio de 2010. Han asistido a estas reuniones representantes del Auditor externo (el Interventor y Auditor General del Reino Unido) contribuyendo significativamente a las deliberaciones del Órgano de Auditoría.
- 1.5 En abril de 2009, el Órgano de Auditoría cursó una invitación a los presidentes de los órganos rectores para que asistiese, de tanto en tanto, a las reuniones del Órgano de Auditoría si consideraba que su asistencia podría mejorar la eficacia de la actividad del Órgano de Auditoría, para plantear una cuestión específica al Órgano de Auditoría o tal vez sencillamente para crear un foro de intercambio fructífero de opiniones. El Presidente del Consejo Administrativo del Fondo de 1971 asistió a las reuniones de abril y junio de 2010, el Presidente de la Asamblea del Fondo Complementario asistió a la reunión de abril de 2010, y el Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992 asistió a la reunión de junio 2010.
- 1.6 El Director y el Jefe del Departamento de Finanzas y Administración asistieron también a las reuniones. La Ayudante Personal del Director actuó como Secretaria del Órgano de Auditoría. A petición del Director y, a veces por iniciativa propia, el Órgano de Auditoría invitó a otros miembros de la Secretaría a asistir a las deliberaciones cuando los temas del orden del día considerados estaban relacionados con sus responsabilidades.

<1> El mandato fue revisado primero en marzo de 2005 para tener en cuenta la entrada en vigor del Protocolo relativo al Fondo Complementario, y de nuevo en las sesiones de octubre de 2008 de los órganos rectores para incluir la organización del proceso de concurso respecto al nombramiento del Auditor externo, así como algunas enmiendas adicionales que tienen en cuenta las novedades en las actividades y responsabilidades del Órgano de Auditoría desde su creación en 2002.

- 1.7 Como en años anteriores, el Órgano de Auditoría celebró una sesión a puerta cerrada con el Auditor externo en sus reuniones de diciembre de 2009 y en junio de 2010, en las que ningún miembro de la Secretaría estaba presente. Las sesiones a puerta cerrada son una práctica normal cuando existen Comités de Auditoría, permiten abordar cuestiones sensibles que alguna de las partes desee discutir y cuestiones más vastas que las partes consideren pertinentes. El Auditor externo no planteó ningún otro punto de interés y aseguró al Órgano de Auditoría que la Secretaría se había mostrado bien dispuesta, abierta y profesional en todo lo que trató con él.
- 1.8 En sus reuniones ordinarias, el Órgano de Auditoría trabaja según un orden del día estructurado en torno a la gestión del riesgo en general de todas las cuestiones significativas planteadas a la organización, junto con los asuntos contables y de auditoría externa. De este modo, sus miembros pueden tratar un amplio abanico de asuntos con el Director y los miembros pertinentes de la Secretaría, y similarmente, el Director puede plantear temas de interés o de eventual importancia para el Órgano de Auditoría. Los debates son constructivos y a veces constituyen un reto para todos los interesados. El Órgano de Auditoría valora el claro compromiso de la Secretaría con una gobernanza eficaz, y procura a su vez contribuir con este punto.

2 Programa de actividades del Órgano de Auditoría para el trienio de octubre de 2008 a octubre de 2011

- 2.1 En octubre de 2009, el Órgano de Auditoría informó a los órganos rectores que en su reunión de diciembre de 2008 había esbozado el programa para los tres años de su mandato, a fin de fijar las prioridades teniendo en cuenta el número limitado de sus reuniones. En la elaboración del plan, el Órgano de Auditoría había tenido en cuenta los limitados recursos de la Secretaría y la necesidad de asegurarse de que su programa no ocasionase trastornos innecesarios.
- 2.2 Se recuerda a los órganos rectores que el programa de trabajo adoptado por el Órgano de Auditoría para su mandato actual de tres años es el siguiente:

Programa de trabajos periódicos anuales

- Discusión con el Auditor externo sobre sus planes de trabajo^{<2>} (incluido el alcance), examen de los progresos a medida que se efectúa el trabajo y, una vez completado este, un examen de las conclusiones con discusión de las cuestiones que se deriven de las recomendaciones;
- Examen de las actas de las reuniones del Órgano de Auditoría y una reunión con ellos al menos una vez al año para entender mejor las cuestiones de actualidad que sean de su competencia, consideraciones del riesgo, junto con sus conclusiones y cualesquiera otras cuestiones pertinentes;
- Actualización respecto al proceso de análisis del riesgo propio de la Secretaría y de los cambios en los sistemas y controles de contabilidad y otras importantes cuestiones que afecten a las operaciones de los Fondos, posición financiera y personal, incluidos los progresos en los siniestros importantes;
- Seguimiento de las decisiones adoptadas por los órganos rectores (cuando los órganos rectores hayan pedido al Órgano de Auditoría que emprenda actividades específicas); y
- Examen de las anteriores decisiones adoptadas por el Órgano de Auditoría en la medida en que afecten al plan de trabajo en curso del Órgano de Auditoría o la Secretaría.

Actividades de rotación (a realizar a lo largo de todo el trienio de mandato de este Órgano de Auditoría)

- Empezar un examen exhaustivo del proceso de gestión de riesgos; y

^{<2>} Aunque la responsabilidad por la opinión de la auditoría externa, y por tanto por el ámbito del trabajo de auditoría elegido, recae totalmente en el Auditor externo, es una práctica normal de los Comités de Auditoría discutir el ámbito de trabajo propuesto en la etapa de proyección con el Auditor externo para ayudar a asegurarse de que su actual cobertura de auditoría contempla toda cuestión, tendencia o cambio significativo que el Comité de Auditoría considere pertinentes.

- Examen de las propuestas para pasar a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

Actividades únicas/ocasionales

- Implementación y gestión del proceso de selección de un Auditor externo, al expirar la duración del mandato del actual Auditor externo;
- Como le encargara la Asamblea del Fondo de 1992 en su sesión de octubre de 2008, examen de la cuestión de las contribuciones pendientes con vistas a efectuar recomendaciones a los órganos rectores en octubre de 2009 sobre cómo abordar mejor ese problema.

3 Informe del Órgano de Auditoría sobre cómo ha llevado a cabo su mandato este año

- 3.1 En el presente informe se sigue usando el formato introducido en 2009, según el cual el Órgano de Auditoría informa sobre los trabajos que lleva a cabo respondiendo a su mandato. Este enfoque fue bien acogido por los órganos rectores en sus sesiones de octubre de 2009.

Mandato

- a) examinar la idoneidad y eficacia de los sistemas de gestión y finanzas de las Organizaciones, la declaración financiera, la fiscalización interna, los procedimientos operativos, la gestión de riesgos y cuestiones relacionadas;*

Para desempeñar su responsabilidad en esta primera sección del mandato, el Órgano de Auditoría enfoca su labor centrándose en los riesgos financieros y operativos. Aunque es responsabilidad del Director organizar la Secretaría de modo que ofrezca un nivel de seguridad apropiado y elevado (y, si procede, que permita identificar las cuestiones que requieran atención ulterior), el Órgano de Auditoría tiene la responsabilidad de velar por que la organización de la Secretaría sea eficaz, y para que se identifiquen suficientemente bien los riesgos para que se reduzcan. En consecuencia, el Órgano de Auditoría procede a un examen detallado tal como se señala más adelante.

En relación con la Secretaría

El Órgano de Auditoría vigila la manera como la Secretaría aborda el riesgo, a la vez que desempeña las responsabilidades de gestionar las operaciones de los Fondos. Durante el año, vigiló la manera como se mantuvieron al día las evaluaciones formales del riesgo, que han permitido la codificación de los procedimientos de gestión del riesgo por la Secretaría en años recientes. Dicha labor de análisis del riesgo incluye una revisión de la idoneidad y eficacia de los sistemas de gestión y finanzas de las Organizaciones, y de su fiscalización interna y procedimientos operativos. Como se observó en informes pasados del Órgano de Auditoría, las cinco áreas de riesgo identificadas por la Secretaría de los Fondos son las relativas al proceso de tramitación de reclamaciones, riesgo financiero, gestión de recursos humanos, continuidad comercial y reputación.

El Órgano de Auditoría ha continuado vigilando el proceso formal continuo de gestión del riesgo que fue adoptado originalmente, y actualizado desde entonces, por la Secretaría. El Órgano de Auditoría recibió instrucciones de la Secretaría en su reunión de junio de 2010 y examinó con algún detalle el Registro de riesgos clave. También examinó la manera como el equipo de gestión había realizado la revisión y vigilancia continua del riesgo durante el año. El Órgano de Auditoría está satisfecho de que la Secretaría mantenga un enfoque apropiado y pertinente de sus riesgos, y que los riesgos clave que ha identificado sean justamente los riesgos importantes que deben examinarse continuamente.

En relación con el Auditor externo

Como en años anteriores, el Órgano de Auditoría procura comprender mejor el alcance de la labor de pruebas de auditoría que el Auditor externo proyecta llevar a cabo, incluidas las áreas previstas de énfasis y la justificación de todo el plan de auditoría. Esta comprensión previa a la realización del

trabajo de auditoría da lugar a un diálogo constructivo con el Auditor externo y le permite al Órgano de Auditoría sugerir áreas adicionales que considere conveniente abordar.

El Órgano de Auditoría sigue estando satisfecho no sólo de obtener esa comprensión minuciosa, sino también de tener deliberaciones extensivas con el equipo del Auditor externo, sobre las conclusiones obtenidas cuando éste finaliza su labor, y de escuchar sus opiniones de la idoneidad de los controles existentes.

Siempre se invita al Auditor externo a asistir a las reuniones del Órgano de Auditoría, además se le invita a tomar parte en una sesión a puerta cerrada con los miembros del Órgano de Auditoría (excluyendo la Secretaría) al menos una vez al año. El diálogo con el Auditor externo ha sido informativo y extremadamente constructivo, algunas veces su opinión basada en la experiencia derivada de situaciones comparables surgidas en otros órganos internacionales ha resultado ser pertinente y útil. Aunque el Auditor externo actúa casi independientemente en nombre de los Estados Miembros, el valor del diálogo instaurado ayuda al Órgano de Auditoría a cumplir sus responsabilidades y, según reconoce el jefe de equipo de auditoría externa, constituye un valor positivo y tangible para el desempeño de su misión.

La oportunidad regular de indagar los detalles del programa de trabajo del Auditor externo, así como las metodologías y sistemas que emplea, constituye una fuente importante de seguridad para el Órgano de Auditoría en el desempeño de su mandato.

En relación con el Órgano Asesor de Inversiones

El Órgano de Auditoría y el Órgano Asesor de Inversiones (OAI) son órganos independientes con mandatos separados y distintos que informan por separado y directamente a los órganos rectores. Sin embargo, ambos órganos reconocen la importancia de sostener un diálogo para compartir información respecto al riesgo financiero, por ello se reúnen para discutir estas cuestiones con algún detalle al menos una vez al año. También comparten información intercambiando copias de las actas de las respectivas reuniones de los órganos.

Ambos órganos han adoptado un enfoque para sus diferentes tareas orientado por su propia evaluación de los riesgos comprendidos en el alcance de sus respectivos mandatos. Esa comunidad de enfoque ha hecho que el diálogo entre los dos órganos sea particularmente valioso, y este año, por ejemplo, ha seguido contribuyendo a la reflexión de cada órgano acerca de las consecuencias potenciales para los Fondos de una situación financiera mundial sin precedentes.

En su reunión ordinaria con el Órgano de Auditoría, en junio del presente año, el OAI siguió informándole de sus actividades y enfoque proactivo para vigilar el conjunto de obligaciones en el marco de su mandato. El Órgano de Auditoría se mostró satisfecho al observar que el OAI seguía de cerca la situación financiera mundial a la vez que continuaba trabajando activamente con la Secretaría sobre cuestiones de su mandato.

b) promover la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría dentro de las Organizaciones y brindar un foro para discutir las cuestiones referidas en el punto a) y los asuntos planteados por la auditoría externa;

Función de la auditoría

El Órgano de Auditoría informó en 2009 que se proponía hacer una revisión de sus propias responsabilidades y de la función de auditoría en general, e informar de sus conclusiones a los órganos rectores en sus sesiones de octubre de 2011 para que tuviesen una visión global exhaustiva.

No obstante, este año el Órgano de Auditoría decidió que sería preferible adelantar este trabajo y presentar un informe a los órganos rectores en las sesiones de 2010 (véase documento IOPC/OCT10/6/2). El Órgano de Auditoría ha tomado esta iniciativa con objeto de concretar algunas ambiciones útiles, a saber:

- Cumplir con su obligación de 'promover la comprensión y eficacia de la función de auditoría';

- Proporcionar un mecanismo mejorado para que los órganos rectores evalúen la pertinencia y valor del Órgano de Auditoría además del requisito del párrafo 7 del mandato del Órgano de Auditoría, a saber: 'Cada tres años, la Asamblea del Fondo de 1992, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y la Asamblea del Fondo Complementario revisarán el funcionamiento y el mandato del Órgano de Auditoría basándose en un informe de evaluación del Presidente del Órgano de Auditoría'; y
- Ofrecer una oportunidad a la Asamblea para que considere la elección de un nuevo Órgano de Auditoría en octubre de 2011 y examine las cuestiones relacionadas con los conocimientos y experiencia de los posibles candidatos nominados y la necesidad de designaciones adecuadas para aquellas posiciones.

Comunicación

El Órgano de Auditoría considera que este nuevo modelo de informe anual ha mejorado la comunicación con los órganos rectores y propone continuar este enfoque con otras mejoras más adelante.

Los presidentes de algunos de los órganos rectores han asistido a las reuniones del Órgano de Auditoría de abril y de junio de 2010 y pudieron observar el trabajo que realiza y contribuir a los debates. Los miembros del Órgano de Auditoría apreciaron esta participación y esperan que los presidentes asistan a otras reuniones en el futuro si sus demás compromisos lo permiten.

Declaración financiera

En sus sesiones de octubre de 2009, los órganos rectores aprobaron la recomendación del Órgano de Auditoría de adoptar las IPSAS a partir de 2010. El Órgano de Auditoría ha seguido participando plenamente en los debates ulteriores con la Secretaría y con el Auditor externo sobre la aplicación de las IPSAS. Durante el verano de 2010 ha trabajado activamente en la vigilancia y asesoramiento de la primera aplicación de estas nuevas normas contables al cierre de las cuentas auditadas del balance 2009 de los Fondos. Aunque las cifras resultantes no se publicarán este año, el trabajo se ha realizado como preparación para el uso de estas cifras como comparación cuando los Fondos apliquen las normas IPSAS por primera vez en 2010, y para alertar con suficiente antelación de las dificultades de aplicación no previstas.

c) debatir con el Auditor externo la naturaleza y el alcance de la próxima auditoría y contribuir a la elaboración del plan estratégico de auditoría;

La auditoría externa facilita una verificación independiente importante de las cuentas y los controles financieros operados por los Fondos. El Órgano de Auditoría considera que se ha conseguido una relación de trabajo con el Auditor externo constructiva y útil. Esta relación permite al Órgano de Auditoría ser consciente del alcance previsto y de concentrarse en la labor antes de comenzar el ciclo de auditoría, seguir los progresos a medida que se emprenden trabajos y estar plenamente informados del resultado de la auditoría de los estados financieros de los tres Fondos.

El representante del Auditor externo presentó su proyecto de plan de auditoría al Órgano de Auditoría en la reunión de diciembre de 2009 y señaló que la estrategia de auditoría continuaría estando basada en el riesgo. Confirmó que el Auditor externo, teniendo en cuenta la experiencia pasada, consideraba que el entorno general de control de los Fondos era eficaz.

El Auditor externo confirmó también que el enfoque de auditoría aspiraba a conseguir una razonable certeza de que los controles internos funcionaban eficazmente, que la trayectoria de auditoría era clara y que no había errores importantes en los estados financieros. Identificó algunas áreas en que consideraba apropiado aplicar un enfoque particular a la luz de las circunstancias cambiantes, y tras deliberación sobre este punto, el Órgano de Auditoría apoyó los planes.

d) examinar los estados e informes financieros de las Organizaciones;

La Secretaría, bajo la supervisión del Director, ha procedido a un examen completo del informe anual de los FIDAC para 2009, que fue publicado en un formato completamente nuevo en julio de 2010. Como el mandato del Órgano de Auditoría se refiere a los estados financieros y a los informes de los FIDAC, el Órgano de Auditoría llevará a cabo su propio examen del nuevo formato en los próximos meses y formulará las sugerencias que considere apropiadas en el momento oportuno para que se tomen en cuenta en la preparación del informe anual de 2010. Se prosigue así la práctica habitual del Órgano de Auditoría, que antes también había examinado exhaustivamente el informe anual entero (además del examen anual normal de los estados financieros de los Fondos) y había hecho sugerencias a la Secretaría para eventuales mejoras en la presentación de la información financiera.

El Auditor externo examina minuciosamente los estados financieros de los Fondos antes de dar su aprobación. El Órgano de Auditoría también lee atentamente dichos informes. Los estados financieros y los extractos de estos incluidos en el informe anual de los Fondos están disponibles en línea.

e) examinar todos los informes pertinentes presentados por el Auditor externo, incluidos los informes sobre los estados financieros de las Organizaciones, y formular las recomendaciones oportunas destinadas a los órganos rectores de los Fondos;

En su reunión de junio de 2010, el Órgano de Auditoría recibió el informe del Auditor externo sobre la auditoría de los estados financieros de 2009 de los Fondos y tomó nota con agrado de que el Auditor externo esperaba poder dar un dictamen claro y sin reservas sobre los estados financieros de cada uno de los tres Fondos. No se hallaron deficiencias importantes y los controles internos funcionaban eficazmente.

El Órgano de Auditoría sostuvo además una sesión a puerta cerrada con los representantes del Auditor externo en su reunión de junio, en la que los miembros de la Secretaría de los FIDAC no estuvieron presentes. Es obvio que el contenido detallado de esas conversaciones debe ser confidencial, pero cabe señalar que las respuestas recibidas fueron a positivas a la vez que constructivas, y confirmaron que la Secretaría desempeña sus responsabilidades correctamente.

El Órgano de Auditoría aprovechó esta oportunidad para asegurarse de que:

- a) la auditoría externa se había realizado conforme al plan de auditoría previamente acordado;
- b) no había cuestiones administrativas subyacentes dentro del ámbito del Órgano de Auditoría que requiriesen alguna medida; y
- c) la relación de trabajo entre el Auditor externo y la Secretaría era sólida.

Basado en estas indagaciones y discusiones, el Órgano de Auditoría se complace en informar a los órganos rectores que su propio trabajo le induce a tener confianza en que la auditoría externa se ha realizado con eficacia, y que las conclusiones son sólidas y fiables. El Órgano de Auditoría se complace también en congratular a la Secretaría por su enfoque profesional y abierto de la auditoría externa. A la luz de la información facilitada por el Auditor externo y las confirmaciones aportadas por la auditoría, el Órgano de Auditoría recomienda que los órganos rectores aprueben las cuentas del Fondo de 1992, del Fondo de Complementario y del Fondo de 1971, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 (véanse documentos IOPC/OCT10/5/6/1, IOPC/OCT10/5/6/2 e IOPC/OCT10/5/6/3).

f) gestionar el proceso de selección del Auditor externo;

En 2006 los órganos rectores opinaron que, como era tan importante tener la seguridad de seleccionar al mejor candidato para que fuese designado como Auditor externo, se convocaría a concurso en la siguiente ocasión en que el mandato del auditor externo existente llegase a su fin. Por tanto, se hicieron preparativos minuciosos y trabajo experimental para asegurarse de que el concurso pudiese llevarse a cabo con eficacia.

El Órgano de Auditoría informó a los órganos rectores en octubre de 2009 de que, en su opinión, un sistema de rotación de la designación del Auditor Externo no era de por sí un objetivo pertinente ni deseable, y que el Auditor Externo actual seguía siendo reelegible en el caso de que se propusiese su candidatura. El objetivo de este enfoque exhaustivo (concurso) era ofrecer a todos los Estados Miembros el nivel de confianza más alto posible de que se hubiese seguido un proceso riguroso como resultado del cual no habría una certeza real de que se hubiese asegurado al mejor candidato para su designación.

El Órgano de Auditoría y la Secretaría se sorprendieron, por tanto, de que se hubiese recibido una sola nominación, que dio lugar posteriormente a la participación en el concurso del Interventor y Auditor General del Reino Unido, quien había desempeñado el papel de auditor externo desde la creación de los Fondos. Pese a que el Órgano de Auditoría había comunicado previamente a los órganos rectores su plena satisfacción con los servicios prestados por el Auditor externo, no contemplaba que la designación ulterior se hiciese automáticamente en estas circunstancias inesperadas.

En consecuencia, el Órgano de Auditoría identificó todas las áreas en que consideró conveniente recibir más aclaraciones o certezas (tal como la continuidad de los acuerdos de equipo en el futuro, y las implicaciones potenciales de auditoría si el Convenio SNP entrase en vigor en un futuro próximo), y elaboró un programa sólido de entrevista del candidato. Se celebraron sesiones a puerta cerrada, sin que estuviesen presentes los representantes del Auditor externo, con ocasión de las reuniones de abril y junio de 2010 del Órgano de Auditoría, a fin de prever la metodología de selección y la entrevista del candidato.

Dicha entrevista formal se celebró durante la reunión de junio de 2010 del Órgano de Auditoría, y contó con la asistencia de los presidentes de la Asamblea del Fondo de 1992 y del Consejo Administrativo del Fondo de 1971, en condición de observador. Habida cuenta de la experiencia de este concurso, el Órgano de Auditoría ha preparado un informe para los órganos rectores donde expone sus opiniones y recomendaciones respecto al resultado del ejercicio de selección y a la conducta de los futuros candidatos a auditor. Dicho informe y recomendaciones son objeto de un documento separado (véase documento IOPC/OCT10/6/3).

g) emprender las demás tareas o actividades solicitadas por los órganos rectores de los Fondos.

Tras un debate sobre la cuestión de los informes pendientes sobre hidrocarburos en las sesiones de octubre de 2008, la Asamblea del Fondo de 1992 pidió al Órgano de Auditoría que examinase el problema de las contribuciones no pagadas, con vistas a sugerir posibles soluciones al problema.

El Órgano de Auditoría presentó un documento al respecto a los órganos rectores en sus sesiones de 2009, y los órganos rectores adoptaron entonces la Resolución N° 11 del Fondo de 1992 (Resolución N° 2 del Fondo Complementario), en la que se especifican una serie de medidas. La última medida consistía en encargar al Órgano de Auditoría que vigile la eficacia de las iniciativas de la Resolución e informe después a los órganos rectores.

El Órgano de Auditoría considera que es demasiado pronto, han transcurrido solo 12 meses, para poder hacer un informe válido. Sin embargo, tiene previsto examinar la eficacia de la Resolución en 2011 para informar de sus conclusiones a los órganos rectores durante sus sesiones de octubre de ese mismo año.

- 3.2 Además de los puntos específicos del mandato, el Órgano de Auditoría cree apropiado informar en un encabezamiento adicional sobre otras cuestiones examinadas durante el año en cuestión.

Otras consideraciones del Órgano de Auditoría durante el año

Inestabilidad financiera mundial

Como se informó previamente, el Órgano de Auditoría sigue examinando la posibilidad de que surjan cuestiones derivadas de la excepcional inestabilidad financiera mundial de los dos últimos años y que pudieran afectar al perfil de riesgo de los Fondos. La Secretaría continúa el seguimiento diario de la

situación financiera con asesoramiento periódico regular de los Órganos Asesores de Inversiones (OAI). El Órgano de Auditoría ha consultado nuevamente al OAI, con carácter oficial u oficioso cuando ha sido necesario. Se han sostenido discusiones útiles con el Director y la Secretaría sobre la manera como se han implementado las recomendaciones de 2009 del OAI respecto a la gestión de riesgos de intercambio a fin de minimizar el riesgo para los Fondos.

En la reunión de junio de 2010 del Órgano de Auditoría, el OAI le informó que, en su opinión, aunque el principal riesgo global ya no afecta a los bancos sino que implica el riesgo de la deuda soberana, este riesgo no representa un peligro importante para los Fondos debido a que el perfil del riesgo de inversión es prudente y es observado continuamente.

El Órgano de Auditoría y el OAI reconocen sus diferentes funciones y áreas de responsabilidad, y los beneficios de una colaboración regular continua. El Órgano de Auditoría aprecia sobremanera que el OAI asista regularmente a sus reuniones y que manifieste la voluntad de mantenerle informado de sus actividades y opiniones sobre las actuales condiciones y riesgos de mercado, lo que ayuda al Órgano de Auditoría en el desempeño de sus responsabilidades de gobernanza.

4 **Conclusión**

El Órgano de Auditoría sigue considerando que la eficacia del sistema de control interno ejercido por la Secretaría es crítica para la viabilidad y éxito de la organización a largo plazo. El Órgano de Auditoría se complace de que el Director comparta esta opinión. El Órgano de Auditoría está satisfecho de que las recomendaciones formuladas por el Auditor externo se tienen en cuenta y se contemplan dentro de un plan de acción apropiado, elaborado e implementado por la Secretaría. El Órgano de Auditoría también está satisfecho de que se hayan tenido en cuenta el conjunto de recomendaciones formuladas por el Auditor externo sobre los estados financieros de años anteriores.

(firmado)

Wayne Stuart
Presidente
18 de agosto de 2010

* * *

Documento adjunto

COMPOSICIÓN Y MANDATO DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA COMÚN DEL FONDO DE 1992, EL FONDO DE 1971 Y EL FONDO COMPLEMENTARIO

(Tal como decidieran los órganos rectores en octubre de 2002 y revisaran en marzo de 2005 para tener en cuenta la entrada en vigor del Protocolo relativo al Fondo Complementario y nuevamente actualizado en octubre de 2008))

COMPOSICIÓN

- 1 Los miembros del Órgano de Auditoría desempeñarán sus funciones independientemente y en interés de las Organizaciones en su conjunto y no recibirán instrucciones de nadie, incluidos sus Gobiernos.
- 2 El Órgano de Auditoría estará compuesto por siete miembros elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992: seis a título individual designados por los Estados Miembros del Fondo de 1992 y uno a título individual que no guarde relación con las Organizaciones ('experto externo') con conocimientos y experiencia en cuestiones de auditoría, que será designado por el Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992. Las candidaturas, acompañadas del currículum vitae del candidato, deberán presentarse al Director respondiendo a una licitación de candidaturas por parte del Director. El Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992, consultando con los Presidentes del Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y de la Asamblea del Fondo Complementario, proponen el nombre de uno de los miembros elegidos del Órgano de Auditoría para su consideración y aprobación por los órganos rectores como Presidente del Órgano de Auditoría.
- 3 El mandato de los miembros del Órgano de Auditoría será de tres años, prorrogable por otros tres. Si las candidaturas para la elección al Órgano de Auditoría no son suficientes para llenar las vacantes en una elección, los miembros existentes del Órgano de Auditoría, tras servir en dos mandatos, serán elegibles en una sola reelección, siempre que vuelvan a ser presentados por uno o varios Estados Miembros del Fondo de 1992. El experto externo desempeñará sus funciones tres años, renovables dos veces.
- 4 Las Organizaciones sufragarán los gastos de viaje y viáticos de los seis miembros del Órgano de Auditoría. La Asamblea del Fondo de 1992 decidirá de vez en cuando la cuantía del honorario pagado a los seis miembros elegidos y el emolumento pagado al experto externo. La cronología y método de pago serán acordados entre el Órgano de Auditoría y el Director.

MANDATO

- 5 El Órgano de Auditoría deberá:
 - a) examinar la idoneidad y eficacia de los sistemas de gestión y finanzas de las Organizaciones, la declaración financiera, la fiscalización interna, los procedimientos operacionales, la gestión de riesgos y cuestiones relacionadas;
 - b) promover la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría dentro de las Organizaciones y brindar un foro para discutir las cuestiones referidas en a) supra y los asuntos suscitados por la auditoría externa;
 - c) debatir con el Auditor externo la naturaleza y el alcance de la próxima auditoría y contribuir a la elaboración del plan estratégico de auditoría;
 - d) examinar los estados e informes financieros de las Organizaciones;

- e) examinar todos los informes pertinentes presentados por el Auditor externo, incluidos los informes sobre los estados financieros de las Organizaciones, y formular las recomendaciones oportunas destinadas a los órganos rectores de los Fondos;
 - f) gestionar el proceso de selección del Auditor externo; y
 - g) emprender las demás tareas o actividades solicitadas por los órganos rectores de los Fondos.
- 6 El Presidente del Órgano de Auditoría informará sobre su labor en cada sesión ordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y la Asamblea del Fondo Complementario.
- 7 Cada tres años, la Asamblea del Fondo de 1992, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y la Asamblea del Fondo Complementario revisarán el funcionamiento y el mandato del Órgano de Auditoría basándose en un informe de evaluación del Presidente del Órgano de Auditoría.
-